



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-003394

Res. 2179/2024

Montevideo, 16 de mayo de 2024.

VISTO: La nota presentada por la Secretaria General de la Sociedad de Educación Matemática Uruguayana (SEMUR), Mag. Cecilia RUSSO, solicitando sea declarado de interés educativo el 10° Congreso Uruguayo de Educación Matemática, que se llevará a cabo los días 20, 21, y 22 de setiembre de 2024, en las instalaciones del Centro Regional de Profesores del Este, calle la Virgen y Alférez Cámpora, Maldonado;

RESULTANDO: I) que el citado evento contará con la participación de estudiantes de profesorado en matemática, estudiantes de magisterio, docentes de nuestro país y de países vecinos, de todos los niveles educativos;

II) que será una oportunidad de contribuir al desarrollo científico, estrechar lazos de cooperación entre los participantes y generar espacios de discusión, análisis y difusión de herramientas teóricas y metodológicas actualizadas;


CONSIDERANDO: que de acuerdo a la Resolución N° 8 (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, esta Dirección General considera oportuno declarar de interés el citado Congreso, estableciendo que la asistencia de los docentes al mismo, no podrá interferir con el normal desarrollo de los cursos en este Subsistema;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a Artículo 63 Literal M) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

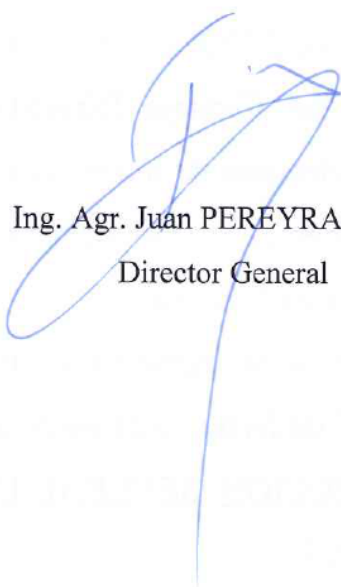
RESUELVE:

- 1) Dar amplia difusión al 10° Congreso Uruguayo de Educación Matemática, que se llevará a cabo los días 20, 21 y 22 de setiembre de 2024, en las instalaciones del Centro Regional de Profesores del Este, calle la Virgen y Alférez Cámpora, Maldonado.
- 2) Determinar que de acuerdo a la Resolución N° 8 (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la asistencia de los docentes a dicho evento, no podrá afectar la tarea educativa en los centros educativos de este Subsistema.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental a efectos de comunicar a la Sociedad de Educación Matemática Uruguaya y a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.



Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS
Abogado
Pro-Secretario

NC/mb



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General